

En San Miguel de Tucumán, a 12 días
de junio de dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 114/2018

VISTO

La nota presentada por el Consejero del C.A.M. Dr. Diego Eduardo L. Vals, consejero titular del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur; y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota comunica el cese de las funciones como asesora del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur a partir del 30 de junio de 2018, de la abogada Lilia Asunción Sacaba, DNI 21.799.047. Legajo N° 9264.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER EL CESE** de las funciones de la Abogada Lilia Asunción Sacaba, DNI 21.799.047. Legajo N° 9264, como asesora del Consejero Diego Eduardo L. Vals representante del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur a partir del 30 de junio de 2018.

Artículo 2º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 3º: De forma.


DR. ANTONIO L. ASTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA